



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

CONVOCA:

ÚNICO. – A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fracción I del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuara el día 15 de octubre del año 2024, a las 11:00 horas, en el que se tratará los siguientes asuntos:

**PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO
COOPERATIVO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

del expediente número 37 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente números 24, 30, 35 y 36 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara y ordena el archivo de los expedientes de números. 01, 02 y 03, del índice de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programa de Desarrollo Regional, y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números CPCAJCFyD/12/2022, CPCAJCFyD/15/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/38/2022, CPCAJCFyD/40/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/48/2022, CPCAJCFyD/63/2023, CPCAJCFyD/102/2023 y CPCAJCFyD/110/2023, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y se declaran total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena dar como asunto total y concluido el expediente número LXV/CP-DE/038/2024 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y se ordena su archivo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural y con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de El Salitre, perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de La Reforma, perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Playa Zipolite", perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes 358, 567, 569 y 1720 por quedar sin materia de estudio.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, para dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Segundo de Distrito en el juicio de amparo 45/2023.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar el Decreto correspondiente para que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Finanzas, conforme lo dispone el artículo 9, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y 13 párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en cantidad de \$10,733,000.20 (diez millones setecientos treinta y tres mil pesos con veinte centavos moneda nacional), lo anterior, a fin de cumplir con la vinculación de la sentencia dictada en el juicio de amparo 36/2022, por el Juzgado Sexto de Distrito del Décimo Tercer Circuito con residencia en Salina Cruz, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los puntos de acuerdo propuestos por haber quedado sin materia, por lo que ordena el archivo de los expedientes números 172 y 177 del índice de la Comisión Permanente de Salud como asuntos concluidos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción X del artículo 11 y se adiciona el artículo 11 bis a la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente número 130 del índice de la Comisión Permanente de Salud como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 25, 27, 47, y 53 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos total y definitivamente concluidos.

2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios

SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios

TRANSITORIO:

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.